

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2023000009
Código Seguro de Verificación: d4705d72-ae69-4c56-b49e-255f51cb3513 Origen: Administración Identificador documento original: 1033851 Fecha de impresión: 17/07/2023 14:18:03 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 29/06/2023 14:12:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 29/06/2023 16:19:58 - Cargo: ALCALDE	



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

DOÑA CARMEN MARHUENDA CLÚA, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria y urgente de 26 de junio de 2023)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL PREVIO A DICTAMEN DE LA COMISION CORRESPONDIENTE DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2023 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS EXISTENTES DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, EN EL MARCO DE COLABORACION DEL CONVENIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CONCEJALIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S22). PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“INFORME PROPUESTA PARA LA APROBACION EN EL PLENO MUNICIPAL PREVIO A DICTAMEN DE LA COMISION CORRESPONDIENTE DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2023 CON DESTINO A ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS EN EDIFICIOS EXISTENTES DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES, EN EL MARCO DE COLABORACION DEL CONVENIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 ENTRE LA

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2023000009
Código Seguro de Verificación: d4705d72-ae69-4c56-b49e-255f51cb3513 Origen: Administración Identificador documento original: 1033851 Fecha de impresión: 17/07/2023 14:18:03 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 29/06/2023 14:12:42 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 29/06/2023 16:19:58 - Cargo: ALCALDE	



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (S22). PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares, desde La Concejalía de Servicios Sociales y Mayores, mediante el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, juventud y política social, y el Ayuntamiento de San Fernando de Henares para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, de acuerdo a los objetivos y líneas establecidas, y dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, convoca la concesión de subvenciones con destino a la adaptación de viviendas para las personas usuarias de cualquier Centro de Día, y que cumplan los requisitos establecidos.

La finalidad de estas subvenciones consiste en fomentar la realización de actuaciones de adaptación de las viviendas en donde residan personas con discapacidad y/o dependientes usuarias de CENTRO DE ATENCION DIURNA, para la mejora de su calidad de vida mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y la mejora de su autonomía, con el fin de facilitar la movilidad interior o aumentar la seguridad en el entorno doméstico así como en fomentar la realización de actuaciones de accesibilidad en locales situados en la planta baja de edificios de uso residencial con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas.

Las subvenciones se concederán al amparo de esta convocatoria, y se imputarán a la aplicación presupuestaria 2312 78000 2022 2 SER1 del presupuesto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares. El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 102.939,98€ cantidad a la que corresponde el Convenio (S -22) recibido de la Unión Europea, siendo la aportación Municipal máxima para las subvenciones objeto de la presente convocatoria es de 21.617,26€ que corresponde al IVA.

POR TODO ELLO, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, y a los efectos previstos en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de 16 de marzo de 2020, esta Concejalía delegada entiende que debe llevarse a cabo el procedimiento de aprobación por el Pleno Municipal según el art.31 “Tramitación de aportaciones y subvenciones” en su apartado 3 de las Bases de Ejecución del



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

presupuesto 2023, será el Pleno el órgano competente para autorizar la subvención según el importe por ser superior a 95.000,00€.

*San Fernando de Henares, 16 de Mayo de 2023
Fdo.: M^a Guadalupe Piñas García
Concejala de Servicios Sociales y Mayores."*

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (4 PSOE, 1 Grupo Mixto)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 PP

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco Javier Corpa Rubio."

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 20 (6 PSOE, 6 PP, 2 GM (D^a Ana Isabel Luque, D^a Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 1 GM (D. Jesús Fernández)

Y para que así conste, expido la presente con la advertencia a que se refiere el Art.206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, en San Fernando de Henares.